2728_c

Expte. Grabado Nº (2257394).-

PARANÁ; **2 1 JUN 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Programa de Educación Cooperativa y Mutualista del C.G.E. solicita el reconocimiento de las "XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las presentes Jornadas son organizadas por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (CALCME) de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con el Consejo General de Educación y el Instituto de Promoción de Cooperativas y Mutuales (IPCYMER) del Gobierno de Entre Ríos;

Que fundamentalmente dichas Jornadas procuran capacitar al docente en su formación continua así como en docente de grado, completando conocimientos y perspectivas que le faciliten llevar adelante estrategias educativas, pedagógicas y didácticas con un sentido cooperativo y mutual, implementando estas estrategias como propuesta escolar integral, entendida principalmente como un dispositivo pedagógico que contribuye a la construcción teórico-práctica del proceso de conocimiento;

Que como objetivo general se pretende propiciar el abordaje interdisciplinario de los Lineamientos Curriculares Federales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional con los diseños curriculares jurisdiccionales, generando redes de relaciones vinculares significativas entre las experiencias de Cooperativas y Mutuales Escolares de Argentina y el Mercosur, su impacto socioeducativo, sociocultural y sociocomunitario en el territorio;

Que la propuesta a realizarse en la ciudad de Paraná los días 4, 5 y 6 de julio del presente año, está destinada a docentes, directivos y supervisores de todos los Niveles del Sistema Educativo, tanto de establecimientos de gestión estatal como privada que estén desarrollando experiencias cooperativas y/o mutuales, alumnos del último año de Institutos de Formación Docente y dirigentes cooperativos mutuales;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

(h.

Expte. Grabado Nº (2257394).-



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello:

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las "XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur", organizado por el Programa de Educación Cooperativa y Mutualista del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

<u>DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS</u> MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

Asistentes con presentación de ponencias: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" – Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución Nº 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Cooperativa y Mutualista y oportunamente archivar.- RD.

Dr. GASTÓN DANIDE ELEHEPARE VOCES Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA V O C A L Consejo General de Educación Prof. RITAM, del C. NIEVAS VOCAL Consejo General de Educación Life and Francisco